



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.009/24ENE024

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las once horas del día cinco de febrero de dos mil veinticuatro.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por el ciudadano

, recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, de la forma siguiente:

Solicitud No. 1

"1.- Se me brinde copia simple del documento vigente denominado REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MILITAR "CAPITÁN GENERAL GERARDO BARRIOS"...

2- Se me brinde el número de alumnos exclusivamente de la ESCUELA MILITAR "CAPITAN GENERAL GERARDO BARRIOS" que fueron dados de [b]aja durante el 2023, dicha información se requiere en formato Excel y clasificado por mes, g[é]nero de la persona que caus[ó] baja, año que cursaba el alumno (1ro, 2do, 3ro o 4to) y la causal de baja de cada uno de ellos..."

Solicitud No. 2

"1.- Se me brinde copia simple del documento vigente denominado REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR "CAPITÁN P.A. GUILLERMO REYNALDO CORTEZ"...

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

2.- Se me brinde el número de alumnos exclusivamente de la ESCUELA MILITAR "CAPITÁN P.A. GUILLERMO REYNALDO CORTEZ" que fueron dados de [b]aja durante el 2023, dicha información se requiere en formato Excel y clasificado por mes, g[é]nero de la persona que caus[ó] baja, año que cursaba el alumno (1ro, 2do, 3ro o 4to) y la causal de baja de cada uno de ellos..."

Solicitud No. 3.

"1.- Se me brinde copia simple del documento que regula la organización y el funcionamiento del CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN NAVAL. Para facilitar la búsqueda y especificar mi pretensión, el documento que requiero es el hom[ó]logo al REGLAMENTO DE ORGANIZACI[Ó]N Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MILITAR "CAPIT[Á]N GENERAL GERARDO BARRIOS" y al REGLAMENTO ORG[Á]NICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE AVIACI[Ó]N MILITAR "CAPITÁN P.A. GUILLERMO REYNALDO CORTEZ"..."

2- Se me brinde el número de alumnos exclusivamente del CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y EDUCACIÓN NAVAL que fueron dados de [b]aja durante el 2023, dicha información se requiere en formato Excel y clasificado por mes, g[é]nero de la persona que caus[ó] baja, año que cursaba el alumno (1ro, 2do, 3ro o 4to) y la causal de baja de cada uno de ellos..."

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por el impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así que, habiéndose realizado las gestiones pertinentes, las unidades administrativas responsables informaron lo siguiente respecto de la información pretendida por el petionario:

Con relación a los ítems 1.-, de las solicitudes señaladas bajo los correlativos 1.-, 2.- y 3.-, la unidad administrativa responsable remitió copia simple del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios", informando: *"siendo la normativa aplicable a todas las señoritas y caballeros cadetes de la EMCGGB; por tanto, no se incorpora el reglamento de la Escuela de Aviación Militar, ya que el mismo ya no se encuentra vigente"*.

Con relación a la información pretendida en los ítems 2.- de las solicitudes señaladas bajo los correlativos 1.-, 2.- y 3.-, la unidad administrativa responsable remitió la información pretendida de la manera siguiente: *"anexo al presente en formato digital detalle de bajas durante el año 2023 de señoritas y caballeros cadetes, clasificado por mes, género y año que cursaba; se aclara que únicamente se remite el detalle de bajas de la EMCGGB de 1° hasta 4° año, y en el caso del CEIN se remitan las bajas de cadetes de 3° y 4° año, puesto que en el caso de las señoritas y caballeros cadetes navales se incorporan a ese Centro de Enseñanza hasta el 3er año, así como en el CIMA; sin embargo, para el caso de este último, no hubieron bajas de cadetes de 3° y 4° año durante el año 2023."* Dicha información se encuentra marcada con el Sha 256 de la forma siguiente:

Anexo 1 bajas EMCGGB.-

37fb781e2c7f0709fbf61e18ab6f906b962a8d83aaa64dfbb2c9be3ff204cce8

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Anexo 2 bajas CEIN.-

c3efd1f1ccbf406749d81b21f171d733df0378780b460b9c425530b516ecc320

Así mismo, se hace de conocimiento al ciudadano solicitante, que contra este acto administrativo no cabe recurso en esta sede administrativa, dejando expedito el derecho de acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Acceso a la Información Pública y con el artículo 131 de la Ley de Procedimientos Administrativos, si así se considerase necesario.

Por lo que, con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se

RESUELVE:

1. Hágase del conocimiento al ciudadano Ronny Brandon Aguilar Huevo, el contenido de esta resolución.
2. Notifíquese al interesado este proveído en el medio señalado al efecto.



JAIME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla
2250-0134 - oir@mdn.mil.sv